SALIDA
JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Deporte
29701091 - Guadalmedina
2020/29701091/M000000000287
Fecha: 12/11/2020

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es un proceso complejo de obtención de información, valoración y toma de decisiones. El proceso evaluador en modo alguno se reduce a calificar. No obstante, la evaluación ha de ser expresada en una calificación concreta. Esta calificación ha de ser obtenida a través de cada uno de los instrumentos antes referidos a los que se otorgará un porcentaje.

-Para aprobar cada evaluación se deberá obtener como **mínimo** una calificación igual o superior a **cinco** puntos sobre diez, realizando la media aritmética entre todas las pruebas, controles, actividades, el cuaderno de clase y la observación diaria del trabajo en el aula.

La nota obtenida en cada evaluación será el resultado de la media aritmética entre las calificaciones obtenidas en:

- **La observación diaria del trabajo en el aula (hasta 3 puntos)**
- **Revisión del cuaderno de trabajo, completo, ordenado y limpio (hasta 3 puntos)**
- **Realización de actividades relacionadas con los proyectos (Plan Lector) (hasta 1 punto)**
- **Pruebas específicas, resolución de ejercicios, controles escritos (hasta 3 puntos)**

-De la misma forma, cuando se trate de calcular **la calificación final del curso** la nota se obtendrá con la media aritmética entre las calificaciones obtenidas por el alumno/a durante el curso. La evaluación será positiva **si el alumno/a aprobó todas las evaluaciones,** logrando como mínimo un 5 sobre 10 puntos en cada una de ellas, y superando así los objetivos marcados.

-En la evaluación final se tendrá en cuenta que el alumno/a haya alcanzado los objetivos establecidos, así como el correspondiente desarrollo de las competencias, su participación en las distintas actividades propuestas, su trabajo diario, el cuaderno de clase, el progreso y su interés. La calificación obtenida al final del curso será el resultado de la media aritmética de las tres evaluaciones

La calificación reflejada en el boletín de notas tendrá un valor de 1-10 y la nota tendrá que ser igual o superior a 5 para considerarse aprobada.

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Deporte
29701091 - Guadalmedina
2020/29701091/M0000000000287
Fecha: 12/11/2020

LA RECUPERACIÓN

Durante el curso para cada evaluación no superada, se planteará una **prueba de recuperación** (según calendario propuesto por la profesora), que tendrá como valor máximo 6 puntos.

-Para el alumnado con evaluación negativa a final de curso, la profesora de la materia elaborará un informe individualizado sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, los mínimos exigibles, y la propuesta de actividades de recuperación. La profesora responsable se asegurará de que tanto el alumno/a como la familia quedan enterados de los contenidos y fórmulas de recuperación que se exigirán en septiembre.

-En la evaluación extraordinaria de septiembre los alumnos/as se examinarán solo de aquellas evaluaciones en las que hayan obtenido calificación negativa a lo largo del curso. Los instrumentos empleados serán los siguientes:

- Realización de la propuesta de actividades de recuperación que el profesorado entregará al alumnado en el mes de junio, en la que el profesor facilitará un cuadernillo de actividades a realizar durante el verano, de formato similar a las que se encontrará luego en la prueba escrita.

- Prueba escrita sobre los objetivos y contenidos no alcanzados. Dicha prueba se basará en los contenidos impartidos durante el curso y el formato de las actividades que el alumno/a ha de entregar en septiembre.

Para su evaluación se aplicarán los mismos criterios de evaluación que en el proyecto curricular del ámbito. La prueba constará de ejercicios que harán referencia a los contenidos mínimos reflejados en la hoja de seguimiento y el informe proporcionado al alumnado en junio, y su formato será similar al de las actividades incluidas en el cuadernillo de recuperación. La prueba será calificada sobre 10 puntos.